

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "RECONDICIONAMIENTO INTERIOR GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LE20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.349. -

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2020.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 09/09/2020, la Boleta de Garantía N°0432041 de fecha 07/09/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.274 de fecha 21/08/2020 que adjudica la licitación, el Certificado N° 126 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 136, con fecha 19/08/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/08/2020, el Acta de Apertura de fecha 11/08/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.187 de fecha 29/07/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue", la Resolución Exenta N° 4014 de fecha 05/05/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 4014/2020 de fecha 05/05/2020, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.274 de fecha 21/08/2020 se adjudica por un monto de \$47.000.000.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, R.U.T. N° 76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. **Antonio Ávila Olea**, C.I. N° para la ejecución del proyecto "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue".


La Boleta de Garantía N°0432041 del banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, R.U.T. N° 76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.350.000.-, con fecha 07/09/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.


DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 09/09/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, R.U.T. N° 76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. **Antonio Ávila Olea**, C.I. N° , con el objeto de ejecutar la obra denominada "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue", por un monto de \$47.000.000.- (cuarenta y siete millones de pesos). IVA Incluido y en un plazo de 55 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: la Boleta de Garantía N°0432041 del banco BCI, presentada por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, R.U.T. N° 76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.350.000.-, con fecha 07/09/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Reacondicionamiento Interior Gimnasio Fiscal Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-